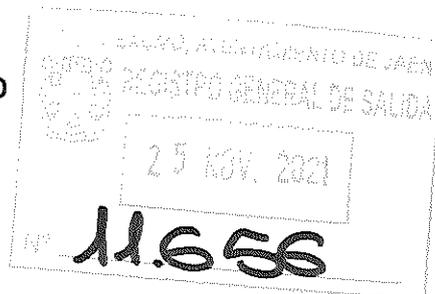




Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### DECRETO



Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria Accidental con esta misma fecha, cuyo contenido es el siguiente:

El día 25 de Mayo de 2018 entró en vigor, con plenos efectos jurídicos, el Reglamento de la Unión Europea 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, de directa aplicación en España y que afecta a uno de los derechos fundamentales reconocidos en el texto constitucional.

Por otra parte, la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, adapta el ordenamiento jurídico español al citado Reglamento CE.

Ambos textos normativos imponen obligaciones a las Administraciones Públicas, entre las que se encuentra la aprobación de una Política de Protección de Datos y su publicación en el Portal de Transparencia.

Este Excmo. Ayuntamiento de Jaén suscribió contrato de consultoría y asistencia técnica con la mercantil INNOVASUR S.A para la definición del Sistema de Gestión Smart City para el Ayuntamiento de Jaén. Dicho plan se divide en los siguientes bloques de actuaciones:

- *Consultoría de Sistema de Gestión Smart City: no siendo el objeto la implantación de ningún Sistema de Gestión Normalizado ni su certificación, se definirán, implantará y mantendrá un Sistema de Gestión propio e integrado de Smart City que englobará de los distintos (Sub)Sistemas de Gestión que lo conforman:*
  - *Sistema de Gestión Plataforma Smart City*
  - *Sistema de Gestión Sistema de Información Geográfica*
  - *Sistema de Gestión Destino Turístico Inteligente*
  - *Subsistema de Gestión de Relaciones con el Ciudadano*
  - *Sistema de Gestión de Participación Ciudadana*
  - *Sistema de Gestión de relaciones Telemáticas: Internet y mensajería*
- **Consultoría de Seguridad:**
  - **Implantación integrada LOPD y ENS**
  - **Servicio de Delegado de Protección de datos**
  - **Auditorías obligatorias**
- *Consultoría para la definición de la Plataforma Tecnológica y Dirección Técnica de Implantación.*
  - *Consultoría integración sistemas existentes*
  - *Consultoría definición Plataforma Tecnológica*
    - *Plataforma Smartcity*
    - *Sistema Información Geográfica*
    - *Plataforma tecnológica de base*
  - *Dirección Técnica implantación*

En base a las prestaciones objeto del contrato, se ha procedido a la elaboración, con la asistencia técnica de la citada mercantil, del REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO que se incorpora al expediente, y que se ajusta a las previsiones legales al respecto, sin perjuicio de que



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

*la información contenida en el mismo deba remitirse a todos los servicios, secciones, negociados y Organismos Autónomos que forma parte de la estructura organizativa de esta entidad local, a los efectos de que se proceda a completar, en su caso, el contenido del mismo, atendidas las características específicas, particularmente en cuanto al detalle del Área en concreto y cargo responsable de cada una de ellas.*

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1 s) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.

**Segundo.-** Disponer la publicación del mismo en el Portal de Transparencia.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a todos los servicios, secciones y negociados del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y a los respectivos Organismos Autónomos.



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Padrón de habitantes</b>
Finalidad	Padrón de habitantes
Origen y Procedencia de los datos	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral para la acreditación de la residencia y el domicilio habitual. Elecciones de miembros a tribunal de jurado. Adicionalmente, fines históricos, estadísticos y científicos.
Colectivos Afectados	Ciudadanía y residentes en el municipio. Otras administraciones públicas (INE...). Registro civil.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, número de identificación de extranjero, datos de nacimiento, domicilio habitual, sexo y nacionalidad. Otro datos: Académicos y profesionales. MENORES.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos al Instituto Nacional de Estadística, Diputaciones Provinciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otros órganos de la Administración del Estado, Autónoma y Local con competencia en la materia. Ayuntamientos y Servicio Provincial de Recaudación
Transferencias Internacionales	No previstas.
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Los datos del padrón municipal no se suprimen aunque se produzca la baja del padrón, se conservarán de forma indefinida por la necesidad de su mantenimiento con fines históricos, estadísticos y científicos, de conformidad con la Legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Registro de entradas y salidas de documentos.</b>
Finalidad	Registro de entradas y salidas de documentos.
Origen y Procedencia de los datos	Gestión del registro de entrada y salida de documentos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que accedan a las dependencias del ayuntamiento tanto de manera presencial como electrónica.
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9 . Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.</p> <p>Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas.</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre, Apellidos,DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma.</p> <p>Infracciones: Administrativas y penales.</p> <p>Categorías especiales de datos: Datos de salud.</p> <p>Otro datos: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Cincunstancias sociales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Datos de filiación.</p> <p>MENORES.</p> <p>(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>Cesiones previstas</b>	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.		
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Gestión de urbanismo</b>
Finalidad	Gestión de urbanismo
Origen y Procedencia de los datos	Registro, gestión y seguimiento de los expedientes de urbanismo, así como de sus respectivas licencias y certificados. Suministro de información urbanística a la ciudadanía y ejecución del planeamiento urbanístico. Ocupación de la vía pública. Obras públicas
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. En caso de expropiaciones registros de la propiedad y catastrales.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, art. 9 y siguientes.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, firma, número de teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, transacciones de bienes y servicios, certificado catastral. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la obra con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

		de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Relaciones y participación ciudadana</b>
Finalidad	Relaciones y participación ciudadana
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de expedientes relativos a atención de solicitudes de la ciudadanía. Derecho de petición. Gestión de quejas y sugerencias realizados por la ciudadanía a través de la página web, así como en formato papel. Además, uso de servicios municipales. Servi
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Ciudadanía.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Artículo 29 Constitución Española. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana (publicado el 19 de abril de 2021)
Categoría de datos	Datos generales: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, número de teléfono. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Recursos humanos</b>
Finalidad	Recursos humanos
Origen y Procedencia de los datos	Gestión integral del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes derivados de la relación laboral o funcional, fija o eventual incluyendo a funcionarios de empleo y cargos políticos con dedicación
Colectivos Afectados	Funcionarios y personal del ayuntamiento. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo. 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa aplicable.</p> <p>Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 31 /1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención.</p> <p>Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo</p> <p>Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial</p>
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad,



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso). Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. Fecha y hora de entrada y salida, motivos de ausencia. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
<b>Cesiones previstas</b>	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Organizaciones sindicales. Entidades Bancarias, Empresas y otras entidades privadas. Poder Judicial		
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
<b>Período de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Selección del personal</b>
<b>Finalidad</b>	Selección del personal
<b>Origen y Procedencia de los datos</b>	Registro y gestión de demandantes de empleo inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo/Bolsa de trabajo. Gestión de procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de empleo. Fomento del empleo local
<b>Colectivos Afectados</b>	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios)
<b>Legitimación</b>	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial Reglamento de Organización y Funcionamiento interno de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil de Jaén (publicado el 25 de mayo de 2020)
<b>Categoría de datos</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud ( discapacidad). Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
<b>Cesiones previstas</b>	Aplicaciones específicas para la gestión de procesos de selección de personal. Poder Judicial		
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Equipo de gobierno / cargo público</b>
Finalidad	Equipo de gobierno / cargo público
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con el equipo de gobierno municipal y los cargos públicos tales como nombramientos y cese en el cargo, reconocimiento de compatibilidad, acceso a la información, retribuciones y régimen de dedicación, etc.
Colectivos Afectados	Equipo de gobierno y cargos públicos del ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, Otros Datos: Características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, cargo y fecha de toma de posesión/nombramiento, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Órganos judiciales.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Gestión tributaria y recaudación</b>
Finalidad	Gestión tributaria y recaudación
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de exacciones municipales (liquidación y tramitación de impuestos municipales), emisión de certificados, tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de derecho público.
Colectivos Afectados	Ciudadanía y residentes en el municipio.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ordenanzas fiscales relativas a las tasas del municipio.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal y tributario. Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas con competencia en materia tributaria (SPRyGT, entre otras) así como a entidades bancarias para el cobro de tributos domiciliados. Entidades privadas, Registro de la propiedad y Catastro.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Seguridad Ciudadana. Policía Local y Protección Civil</b>
<b>Finalidad</b>	Seguridad Ciudadana. Policía Local y Protección Civil
<b>Origen y Procedencia de los datos</b>	Gestión de los servicios de la policía local y protección civil (atestados, denuncias, incendios, permisos de armas, seguridad vial). Regulación del buen funcionamiento de las vías urbanas y vigilancia de la seguridad/auxilio de los ciudadanos.
<b>Colectivos Afectados</b>	Ciudadanía.
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9 . Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial.</p> <p>Disposición Final 3ª de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril.</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p> <p>Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local,</p> <p>Ley 1/1989, de 8 de mayo, del Parlamento Andaluz, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía</p> <p>Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional.</p> <p>Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.</p> <p>Reglamento de Organización y Funcionamiento interno de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil de Jaén (publicado el 3 de junio de 2021)</p>



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>Categoría de datos</b>	Datos identificativos: Nombre, apellidos y DNI, dirección postal, email, matrícula de vehículo, permiso de circulación. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otro datos: Académicos y profesionales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Infracciones: Administrativas y penales. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
<b>Cesiones previstas</b>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Órganos judiciales, notarías y despacho jurídicos.		
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Servicios Sociales</b>
<b>Finalidad</b>	Servicios Sociales
<b>Origen y Procedencia de los datos</b>	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con la intervención individual, social familiar y comunitaria. Gestión de Prestaciones y Servicios de los Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados
<b>Colectivos Afectados</b>	Solicitantes, personas usuarias y representantes legales.
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.</p> <p>Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local.</p> <p>Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.</p> <p>Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA nº 19, 30 de enero de 2012).</p> <p>Ley 12/2007 de Promoción de la Igualdad de género.</p>
<b>Categoría de datos</b>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, número de la seguridad social, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud.</p> <p>Otros datos: Características personales, circunstancias sociales, datos económicos, financiero y de seguros, Académicos y profesionales, Detalles de</p>



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	empleo. MENORES. Infracciones: Administrativas y penales. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
<b>Cesiones previstas</b>	Órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Asimismo, se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, protección de menores, protección de mayores y discapacitados. Los datos serán comunicadas cuando el interesado haya otorgado previo consentimiento y el servicio solicitado lo requiera a Instituciones Sociales y otras administraciones públicas o privadas con competencia en la materia.		
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Cementerio Municipal</b>
Finalidad	Cementerio Municipal
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de solicitudes relacionadas con los usos y derechos funerarios.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 14 /1986 de 25 de abril, General de Sanidad (Artículo 42). Ley 49/1978, de Enterramiento en Cementerios Municipales. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal (publicado el 14 de agosto de 2012 en el BOP nº 155) Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. También al Registro Civil o compañías de seguros.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Actividades de ocio, cultura, deporte, educación, actividades juveniles, de infancia y de personas mayores</b>
Finalidad	Actividades de ocio, cultura, deporte, educación, actividades juveniles, de infancia y de personas mayores
Origen y Procedencia de los datos	Gestión y programación de actividades educativas, culturales, juveniles, de infancia, de personas mayores, deportivas y de ocio. Gestión de centros y equipamientos educativos, culturales, deportivos, juveniles y de infancia.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales.
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado</p> <p>RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9 . Categorías especiales de datos.</p> <p>Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.</p> <p>Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo MENORES.</p> <p>(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades privadas: Agencias de Viajes,



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Hoteles, Empresas que organizan las actividades (en su caso).		
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Gestión de medio ambiente</b>
Finalidad	Gestión de medio ambiente
Origen y Procedencia de los datos	Protección y control del medio ambiente, espacios naturales, fauna y animales. Tenencia de animales en el entorno urbano. Control y recogida de animales. Eficiencia energética. Recursos hídricos. Contaminación atmosférica. Ruidos y vibraciones. Programas
Colectivos Afectados	Interesados y representantes legales.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire. Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ley 37/2003 de 17 de diciembre del Ruido. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. Ordenanza Municipal de Bienestar, Protección y Tenencia de Animales Domésticos y de Compañía de la ciudad de Jaén (publicada el 20 de julio de 2021) Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos Sólidos (publicada el 24 de julio de 2020) Ordenanza Municipal sobre Huertos Municipales (publicada el 26 de enero de 2017)
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas encargadas de organizar la formación.



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos..)</b>
Finalidad	Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos..)
Origen y Procedencia de los datos	Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgado por el ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organización de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de honores y distinciones.
Colectivos Afectados	Interesado o entidad a la que pertenece
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art.186.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, Imagen/Voz . Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Bodas civiles y parejas de hecho</b>
Finalidad	Bodas civiles y parejas de hecho
Origen y Procedencia de los datos	Tramitación y Gestión de bodas civiles y parejas de hecho
Colectivos Afectados	Solicitantes, representantes legales y demás personal que intervenga en la ceremonia.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil) y Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes. Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho. Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de parejas de hecho en Andalucía. Ley 20/2011 del Registro Civil.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio. Otros: características personales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Los datos serán comunicados al Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Patrimonio</b>
Finalidad	Patrimonio
Origen y Procedencia de los datos	Gestión e inventario del patrimonio municipal del suelo, solicitudes relacionadas con un bien de dominio público. Responsabilidad patrimonial. Programas de conservación, protección, formación y sensibilización sobre patrimonio histórico. Sanciones.
Colectivos Afectados	Personal del ayuntamiento. Ciudadanía
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1 e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. MENORES (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades bancarias, compañías de seguros, tribunales o juzgados que lo soliciten justificadamente. Agencias de viajes.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión económica y contable. Registro de facturas.</b>
<b>Finalidad</b>	Gestión económica y contable. Registro de facturas.
<b>Origen y Procedencia de los datos</b>	Gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento y el pago a los respectivos proveedores. Contabilidad. Planes y programas de tesorería. Custodia de fondos y valores. Tramitación de facturas con o sin documento contable.
<b>Colectivos Afectados</b>	Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, proveedores, personas físicas, representantes de personas físicas o jurídicas
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Plan General de Contabilidad Pública y la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>Orden Ministerial HAC/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p>
<b>Categoría de datos</b>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma.</p> <p>Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial.</p> <p>Infracciones: Administrativas y penales.</p>



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
<b>Cesiones previstas</b>	Los datos podrán ser comunicados a los Órganos gestores de las Administraciones Públicas en las que se han creado los registros contables de facturas a efectos de la conformidad de las mismas y tramitación de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de facturación y al Tribunal de Cuentas y Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, a solicitud de dichos órganos, a efectos del desarrollo de sus funciones como superiores órganos fiscalizadores de las Administraciones Públicas, Entidades Financieras.		
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Contratación y Licitación</b>
<b>Finalidad</b>	Contratación y Licitación
<b>Origen y Procedencia de los datos</b>	Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Tramitación de expedientes sobre contratación de servicios, obras, suministros, mantenimiento de las vías y los espacios públicos (abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de residuos...
<b>Colectivos Afectados</b>	Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
<b>Legitimación</b>	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública.
<b>Categoría de datos</b>	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/CIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. Infracciones: Administrativas y penales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
<b>Cesiones previstas</b>	Plataforma de contratación del Sector Público. Empresas adjudicatarias del objeto del contrato. Entidades financieras.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Elaboración del Presupuesto. Fiscalización y financiación.</b>
Finalidad	Elaboración del Presupuesto. Fiscalización y financiación.
Origen y Procedencia de los datos	Elaboración del expediente del presupuesto general del ayuntamiento. Control de gastos e ingresos. Auditorías de economía y hacienda. Operaciones de crédito.
Colectivos Afectados	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros:Económicos, financieros y de seguros.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Tráfico y Transporte</b>
Finalidad	Tráfico y Transporte
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de trámites relacionados con el Transporte Público, aparcamiento y movilidad, ordenación del tráfico, licencias de taxi, autobuses urbanos, sanciones en este área, zona azul.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres. Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Reglamento del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús (aprobado el 4 de noviembre de 2021)
Categoría de datos	Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, matrícula del vehículo y firma. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Sanidad y salud pública		
Finalidad	Sanidad y salud pública		
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de centros sanitarios, programas de prevención y atención sanitaria a drogodependientes, inspecciones sanitarias, control de plagas...		
Colectivos Afectados	Interesados, solicitantes y representantes legales		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad. Ley 33/2011, de 4 de octubre General de Salud Pública. Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Animales peligrosos</b>
Finalidad	Animales peligrosos
Origen y Procedencia de los datos	Registro animales peligrosos.
Colectivos Afectados	Interesados, solicitantes y representantes legales
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9 . Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.</p> <p>Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.</p>
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Infracciones penales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Cuerpos de Seguridad.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos,



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

		Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Pleno, comisiones, consejos sectoriales y Juntas de Gobierno Local</b>
Finalidad	Pleno, comisiones, consejos sectoriales y Juntas de Gobierno Local
Origen y Procedencia de los datos	Sesiones, acuerdos y demás procedimientos en el desarrollo del pleno, comisiones, consejos sectoriales y Juntas de Gobierno Local. Actas. Ordenanzas y reglamentos.
Colectivos Afectados	Cargos públicos y personal que forme las demás corporaciones.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 50.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Características personales, circunstancias sociales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>LOPD: Atención a los derechos de las personas.</b>		
Finalidad	LOPD: Atención a los derechos de las personas.		
Origen y Procedencia de los datos	Gestión y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.		
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al Tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Órganos judiciales		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	
--	--	------------------------------	--



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Subvenciones y convenios</b>
<b>Finalidad</b>	Subvenciones y convenios
<b>Origen y Procedencia de los datos</b>	Gestión y tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones en el marco de procedimientos de concurrencia administrativa, planes y programas y premios y concursos. Gestión y tramitación de las ayudas presupuestadas nominativamente en el presupuesto
<b>Colectivos Afectados</b>	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas (Solicitantes de las subvenciones)
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.</p> <p>Decreto 282/2010, de 4 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</p> <p>Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.</p> <p>Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.</p> <p>Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</p>
<b>Categoría de datos</b>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales.</p> <p>Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características</p>



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. Padrón			MENORES
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>				
<b>Cesiones previstas</b>	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades Bancarias. Base Nacional de Subvenciones (BSN)			
<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas			
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>				
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .			
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>				
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica			
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>				
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación		



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Transparencia: acceso a la información</b>		
Finalidad	Transparencia: acceso a la información		
Origen y Procedencia de los datos	Cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.		
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes. Ley 1/2014 de transparencia pública de Andalucía.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	
--	--	------------------------------	--



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Archivo y gestión documental</b>
Finalidad	Archivo y gestión documental
Origen y Procedencia de los datos	Archivo, custodia y gestión de los documentos que se generan o ingresan en el Ayuntamiento.
Colectivos Afectados	Interesados, personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas solicitantes.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9 . Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
Categoría de datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, firma, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos. Otros: Características Personales, datos Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. MENORES. Infracciones: infracciones administrativas y penales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	- Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Portal Web. Prensa y Comunicación.</b>		
Finalidad	Portal Web. Prensa y Comunicación.		
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de la trazabilidad del acceso a los servicios web. Gestión redes sociales. Campañas de publicidad e imagen corporativa. Gestión de publicaciones. Notas de prensa.		
Colectivos Afectados	Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. Real Decreto 3/2010, modificado por el Real Decreto 951/2015, por el que se aprueba Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que obliga al registro de actividad en servicios Web.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Dirección IP		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	Empresas que realicen las actividades (en su caso)		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Sede electrónica		
Finalidad	Sede electrónica		
Origen y Procedencia de los datos	Gestión electrónica de la actividad municipal. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.		
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8 : Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Información comercial, datos económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Alcaldía/Presidencia		
Finalidad	Alcaldía/Presidencia		
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de las actividades de Alcaldía/Presidencia (Decretos, bandos, avisos, pregonos, edictos, resoluciones de concejales delegados).		
Colectivos Afectados	Ciudadanía, cargos públicos		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Actividades Económicas</b>
Finalidad	Actividades Económicas
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de concesión de licencias de actividad, transmisiones, bajas , inspecciones, de funcionamiento. Cambio de titularidad. Fomento de la actividad comercial y económica. Ferias y congresos. Mercados y Venta ambulantes
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas, (Titulares y solicitantes de actividades económicas).
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. Reglamento de los Mercados Municipales de Abastos (publicado el 23 de diciembre de 2021) Ordenanza Municipal de Ferias del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (publicada el 6 de julio de 2016)
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas organizadoras de la actividad (en su caso).
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos,



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

		Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Tecnologías de la información</b>
Finalidad	Tecnologías de la información
Origen y Procedencia de los datos	Registro y gestión de incidencias de seguridad. Registro y mantenimiento recursos informáticos. Gestión de certificados digitales.
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas, Personal del ayuntamiento
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización (publicada el 6 de agosto de 2015) Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica (publicada el 17 de octubre de 2013)
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Código de identificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la actividad.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>		
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>		
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Listín telefónico	
Finalidad	Listín telefónico	
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de datos de contacto del personal del Ayuntamiento	
Colectivos Afectados	Personal del ayuntamiento.	
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 71. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 36.	
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono interno. Otros Datos: Unidad, cargo.	
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>		
Cesiones previstas	No previstas	
Transferencias Internacionales	No previstas	
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>		
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	
--	--	------------------------------	--



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Turismo</b>		
Finalidad	Turismo		
Origen y Procedencia de los datos	Gestión y fomento del turismo		
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	Empresas que realicen las actividades (en su caso)		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Biblioteca</b>		
Finalidad	Biblioteca		
Origen y Procedencia de los datos	Control de usuarios de los servicios que presta la Biblioteca Municipal y gestión de préstamos.		
Colectivos Afectados	Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art. 12.1 y art. 12.2.d). Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. MENORES.		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Procedimientos judiciales</b>
Finalidad	Procedimientos judiciales
Origen y Procedencia de los datos	Procedimientos de jurisdicción civil, contencioso-administrativo, social, penal, recursos....
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9 . Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamientos de datos de naturaleza penal.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.</p> <p>Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p> <p>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Art. 131.</p> <p>Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil: Art. 1961.</p> <p>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales.</p> <p>Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.</p> <p>MENORES.</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Otras Administraciones con competencia en la materia. Organos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notarios, Abogados y Procuradores.



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>Transferencias Internacionales</b>	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
<b>Periodo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Registro de Asociaciones</b>		
Finalidad	Registro de Asociaciones		
Origen y Procedencia de los datos	Gestión y control de las asociaciones del municipio		
Colectivos Afectados	Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 18 y 69. Ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: N° de registro de asociaciones.		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	
--	--	------------------------------	--



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Grabación de plenos</b>
Finalidad	Grabación de plenos
Origen y Procedencia de los datos	Grabación y publicación de las sesiones plenarias
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9 . Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p> <p>Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía</p>
Categoría de datos	Datos identificativos: Imagen/Voz
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <p>- Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
<b>Se ha realizado Evaluación de Impacto</b>	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Videovigilancia</b>
Finalidad	Videovigilancia
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Videovigilancia interior y exterior.
Colectivos Afectados	Personas que acceden a las instalaciones o zonas videovigiladas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/1997 de utilización de videocámaras. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Categoría de datos	Datos identificativos: Imagen
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>	
Cesiones previstas	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales. Empresa que se encarga de la videovigilancia.
Transferencias Internacionales	No previstas
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . Las imágenes se conservarán como máximo un mes a contar desde la fecha de su recogida.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

## EVALUACIÓN DE IMPACTO

Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Identificación de acceso del personal al CPD</b>		
Finalidad	Identificación de acceso del personal al CPD		
Origen y Procedencia de los datos	Disponer de un registro del personal que accede al CPD		
Colectivos Afectados	Personas que acceden a las instalaciones del CPD		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>		
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>		
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Monitorización de red</b>	
Finalidad	Monitorización de red	
Origen y Procedencia de los datos	Monitorizar la red para evitar amenazas del exterior, así como buscar problemas causados por la sobrecarga y/o fallos en los servidores, como también problemas de la infraestructura de red (u otros dispositivos).	
Colectivos Afectados	Jefes de Servicio del Ayuntamiento	
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos Dirección IP	
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>		
Cesiones previstas	En caso de brecha de seguridad se cederán los datos al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y al Centro Criptológico Nacional Diputación Provincial de Cádiz / Empresa en el caso de externalice el servicio	
Transferencias Internacionales	No previstas	
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>		
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Plataforma de Intermediación de Datos</b>		
Finalidad	Plataforma de Intermediación de Datos		
Origen y Procedencia de los datos	Intercambio de información entre administraciones públicas y Poder Judicial		
Colectivos Afectados	Administraciones Públicas		
Legitimación	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público RGPD:Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. MENORES.		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	Entre Administraciones Públicas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Registro Electrónico de Apoderamientos</b>		
Finalidad	Registro Electrónico de Apoderamientos		
Origen y Procedencia de los datos	Disponer de un registro de apoderamientos para efectuar los trámites administrativos		
Colectivos Afectados	Ciudadanía		
Legitimación	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma.		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	Entre Administraciones Públicas, notarías y registros		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	VIOGEN		
Finalidad	VIOGEN		
Origen y Procedencia de los datos	Lucha contra la violencia de género		
Colectivos Afectados	Administración de Justicia, Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad		
Legitimación	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. MENORES.		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	Entre Administraciones en el ejercicio de sus competencias y Poder Judicial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

## INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

### DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Delegado de Protección de Datos dpd@innovasur.es

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO **Calidad**

Finalidad Calidad

Origen y Procedencia de los datos Planes y auditorías de calidad. Memorias anuales de gestión

Colectivos Afectados Personal del ayuntamiento, personal de empresas auditoras, cargos públicos

Legitimación

RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  
LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.  
Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  
Normas ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.

Categoría de datos

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.  
Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.

### TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas No previstas

Transferencias Internacionales No previstas

### PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.  
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:  
- Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica

### EVALUACIÓN DE IMPACTO

Se ha realizado Evaluación de Impacto

SI  
 NO

Fecha de realización de Evaluación

Responsable de la Evaluación



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>			
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén		
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>			
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Promoción del empleo</b>		
Finalidad	Promoción del empleo		
Origen y Procedencia de los datos	Fomento del empleo local. Planes de empleo. Programas de formación e inserción laboral.		
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

## INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

### DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>Escuela Infantil</b>
Finalidad	Escuela Infantil
Origen y Procedencia de los datos	Gestión de datos de alumnos y profesores de la Guardería Infantil
Colectivos Afectados	Alumnos, profesores y familiares
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. MENORES.

### TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas

### PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
-------------------------	---

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica
----------------------	--

### EVALUACIÓN DE IMPACTO

Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
---------------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	--



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	
--	--	------------------------------	--



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>		
Responsable del Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	
Delegado de Protección de Datos	dpd@innovasur.es	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>		
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	IMEFE	
Finalidad	IMEFE	
Origen y Procedencia de los datos	Tratamiento de datos para realizar labores de Agencia de Colocación	
Colectivos Afectados	Datos de la ciudadanía interesada	
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado	
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud.	
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS</b>		
Cesiones previstas	No previstas	
Transferencias Internacionales	No previstas	
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS</b>		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>		
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación

Jaén, a 24 de Noviembre de 2021

EL ALCALDE,

Fdo: Julio Millán Muñoz

